**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20354**

**CONSORCIO FIA**
**Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA**

***CERTIFICA QUE:***

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **MUNICIPIO DE TUMACO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE NARIÑO:**

| | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO DEL GASTO** | COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO | |
| **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** | INTERVENTORÍA A: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE TUMACO, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA SCADA FASE III, ETAPA II. PLURIANUAL 2027 | |
| **FUENTE Y VALOR** | NACIÓN - COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA | $2,219,167,710.00 |
| | **TOTAL** | **$2,219,167,710.00** |

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE *** ($2,219,167,710.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **NARIÑO**, de acuerdo con la Carta de Viabilización del Proyecto, No 2025EE0072010 del 05 de Noviembre de 2025, suscrita por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**"NOTA IMPORTANTE:** La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte del Fideicomitente dentro de la presente vigencia.

Éste CDR no implica que los dineros aquí citados, se encuentren efectivamente transferidos al Fideicomiso, toda vez que el mismo, se basa en el compromiso asumido por el Ente Territorial para cumplir con el aporte de recursos al P.A. FIA dentro de la presente vigencia, por tanto, los pagos derivados del presente certificado se encuentran condicionados a la efectiva transferencia de los recursos al Fideicomiso, CUYA RESPONSABILIDAD ES EXCLUSIVA DEL FIDEICOMITENTE.

Por lo anterior, la Entidad Contratante deberá tener en cuenta en su proceso de contratación, la planeación presupuestal de acuerdo con la transferencia de los recursos comprometidos para financiar este Certificado, así como el efectivo traslado de los aportes al P.A. FIA."

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 13 de Febrero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-02-16 17:40:52 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Carlos Andres Amaya Otalora
CC. 79884570
Firma Electrónica
2026-02-16 17:38:15 -05:00

CARLOS ANDRÉS AMAYA OTÁLORA
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA